

ENMIENDA No 2

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-02-2022

Precalificación para Servicios de consultoría para

ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA Y ASISTENCIA OPERATIVA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PEREIRA – DOSQUEBRADAS

Fecha: 18 de abril de 2022

Acorde con la Sección II Formularios de Solicitud, Subcláusula 2.6.1:

En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes, pero con una antelación de como mínimo Diez (10) días hasta la fecha de presentación, el Contratante podrá enmendar el Documento de Precalificación mediante la emisión de una enmienda, la cual se publicará en la página SECOP II

Los cambios en el cronograma del proceso, se realizará por enmienda y se publicaran en la página del SECOP II.

- 1) Por la cual se modifica el contenido de la Sección II Disposiciones Especiales (DE), Subcláusula 4.2.1, la cual tiene el siguiente texto:

4.2.1 El Postulante deberá acreditar las siguientes capacidades financieras:



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

El postulante, consultora líder y de todas las empresas consultoras de la asociación, deberá presentar balance y estados resultados auditados de los últimos tres años) conforme a la DG 2.2.1 (d-V)

Criterio	Requisito	Entidad individual	Consortio			Requisitos de presentación
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Una parte	
Facturación anual	<i>Facturación mínima</i> Año 2018-2019: \$20.000 millones COL Año 2020: \$15.000 millones COL	Debe cumplir req.	Debe cumplir req.		60%	DG 2.2.1. d) V / Form. 4
Índice de Liquidez	<i>Para los años 2018-2019</i> $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.3$ <i>Para el año 2020</i> $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$	Debe cumplir req.	Debe cumplir req.	Debe cumplir req.		DG 2.2.1. d) V / Form. 4
Índice de Endeudamiento	<i>Para los años 2018-2019</i> $\frac{\text{Pasivo Total} \times 100}{\text{Activo Total}} \leq 60\%$ <i>Para el año 2020</i> $\frac{\text{Pasivo Total} \times 100}{\text{Activo Total}} \leq 90\%$	Debe cumplir req.	Debe cumplir req.	Debe cumplir req.		

El contenido de la Sección II Disposiciones Especiales (DE), Subcláusula 4.2.1, se Reemplaza por el siguiente texto:

El postulante, consultora líder y de todas las empresas consultoras de la asociación, deberá presentar balance y estados resultados auditados de los últimos tres años) conforme a la DG 2.2.1 (d-V)



CO14/5755



CO14/5754

Criterio	Requisito	Entidad individual	Consorcio			Requisitos de presentación
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Una parte	
Facturación anual	Facturación mínima Año 2018-2019-2020: \$15.000 millones COL	Debe cumplir req.	Debe cumplir req.			DG 2.2.1. d) V / Form. 4



Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicio al Cliente
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Indice de Liquidez	➤ Para los años 2018-2019 • Para APCA Índice de liquidez = $\sum_{i=1}^n \left(\frac{\text{Activo corriente } i}{\text{Pasivo corriente } i} \times \% P_i \right) \geq 1.1$; Donde P_i = % de participación de cada miembro Para cada socio del APCA: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1$ • Para entidad individual Índice de liquidez $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.1$ ➤ Para el año 2020 • Para APCA Índice de liquidez = $\sum_{i=1}^n \left(\frac{\text{Activo corriente } i}{\text{Pasivo corriente } i} \times \% P_i \right) \geq 1.0$; Donde P_i = % de participación de cada miembro Para cada socio del APCA: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$ • Para entidad individual	Debe cumplir req.	Debe cumplir req.	Debe cumplir req.	Debe cumplir req.	DG 2.2.1. d) V / Form. 4
--------------------	--	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------------------



- 2) Por la cual se modifica la Sección III. Formularios de la Solicitud, Formulario 4 – Declaración de capacidad Financiera, el cual tiene el siguiente texto:



Formulario 4 – Declaración de capacidad financiera

Datos financieros	2018	2019	2020	Promedio
Facturación anual				
Índice de liquidez				
Endeudamiento				

Si todavía no están disponibles las cuentas anuales del año pasado, se deberán proporcionar las estimaciones más recientes o cifras provisionales. Las cifras en todas las columnas se deberán calcular sobre la misma base para posibilitar la comparación directa año por año (o, si ha cambiado la base, se deberá proporcionar una explicación del cambio como nota al pie de la tabla).

El contenido de la Sección III. Formularios de la Solicitud, Formulario 4 – Declaración de capacidad Financiera, se Reemplaza por el siguiente texto:

Formulario 4 – Declaración de capacidad financiera

Datos financieros ¹	2018	2019	2020	Promedio ²
Facturación anual				
Índice de liquidez				
Endeudamiento				

Si todavía no están disponibles las cuentas anuales del año pasado, se deberán proporcionar las estimaciones más recientes o cifras provisionales. Las cifras en todas las

¹ La tasa de cambio a utilizar será la de corte al 31 de diciembre de cada año certificada por el Banco de la República de Colombia.

² Promedio: En caso de un Consorcio, el promedio, se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes considerando los porcentajes de participación de cada uno.



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

columnas se deberán calcular sobre la misma base para posibilitar la comparación directa año por año (o, si ha cambiado la base, se deberá proporcionar una explicación del cambio como nota al pie de la tabla).



- 3) Por la cual se modifica el contenido de la Sección III Formularios de la Solicitud, Subcláusula 1.6.1.2, la cual tiene el siguiente texto:

Se agrega la subcláusula, PERFILES PROFESIONALES Y TECNICOS REQUERIDOS

En lo que respecta a los perfiles para la Consultoría se tienen los siguientes profesionales y técnicos y experiencia mínima requerida:

Perfil	Dedicación al Proyecto	Cantidad de profesionales	Años de experiencia General	Experiencia Específica, Número de Proyectos
Director (a) General del Proyecto	Parcial	1	15	4
Coordinador(a) del proyecto	100%	1	15	5
Coordinador Operación Ptar	Parcial	1	10	3
Especialista en geotecnia	Parcial	1	10	5
Profesional en el área ambiental / MSSS	100%	1	10	5
Profesional en el área social /MSSS	100%	1	10	5
Profesional en el área de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST / MSSS	Parcial	1	10	5
Especialista en procesos de ejecución / aplicación de contratos FIDIC (International Federation of Consulting Engineers	Parcial	1	10	5
Ingenieros (as) Civil Residente	100%	2	15	5

Sede Administrativa

PBX: (6) 315 13 00

Edificio Torre Central

Carrera 10 N° 17 -55 piso 1

Centro de Servicios

Ventania Unid

Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co

NIT 816.002.020-7



CO14/5755



CO14/5754

Perfil	Dedicación al Proyecto	Cantidad de profesionales	Años de experiencia General	Experiencia Especifica, Número de Proyectos
Ingeniero (a) sanitario (a) Residente	Parcial	1	15	5
Especialista en hidráulica	Parcial	1	10	5
Especialista en estructuras	Parcial	1	10	5
Ingeniero (a) mecánico (a)	Parcial	1	10	5
Ingeniero (a) Eléctrico o Electricista (a) -	Parcial	1	15	5
Ingeniero (a) Eléctrico o Electricista (a) o Electrónico o Instrumentación – Componente Instrumentación y Control	Parcial	1	15	5
Profesional en Sistema de Gestión de la Calidad y Control del Cronograma	100%	1	10	5
Tecnólogo (a) de obras civiles	100%	4	5	2
Topógrafos (a) inspector	Parcial	1	5	2
Inspector Gestión Ambiental	100%	1	5	
Especialista en patología	Parcial	1	10	
Asesor gestión del riesgo	Parcial	1	10	
Ingeniero forestal	Parcial	1	10	
Arquitecto	Parcial	1	10	
Profesional para manejo y control de información	Parcial	1	5	
Tecnólogo en Sistemas	Parcial	1	5	
Inspector Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST	100%	1	5	

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Perfil	Dedicación al Proyecto	Cantidad de profesionales	Años de experiencia General	Experiencia Específica, Número de Proyectos
Inspector Gestión Social	100%	1	5	
Inspector Obras Electromecánicas	Parcial	1	10	
Inspector Obras Eléctricas	Parcial	1	10	

Se exige que el 100% de la dedicación asignada.....

En el evento de que el Consultor incumpla parcialmente con las dedicaciones de los.....

Por la cual se modifica el contenido de la Sección III Formularios de la Solicitud, Subcláusula 1.6.1.2, la cual se Reemplaza por el siguiente texto

Se agrega la subcláusula, PERFILES PROFESIONALES Y TECNICOS REQUERIDOS

En lo que respecta a los perfiles para la Consultoría se tienen los siguientes profesionales y técnicos y experiencia mínima requerida:

Perfil	Dedicación al Proyecto	Cantidad de profesionales	Años de experiencia a General	Experiencia Específica mínima, Número de Proyectos
Director General (a) del Proyecto	Parcial	1	15	4
Coordinador(a) del proyecto	100%	1	15	4
Coordinador (a) Operación Ptar	Parcial	1	10	3
Especialista en geotecnia	Parcial	1	10	4
Profesional en el área ambiental / MSSS	100%	1	10	5
Profesional en el área social /MSSS	100%	1	10	5
Profesional en el área de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud	Parcial	1	10	5

Perfil	Dedicación al Proyecto	Cantidad de profesionales	Años de experiencia a General	Experiencia Específica mínima, Número de Proyectos
en el Trabajo SGSST / MSSS				
Especialista en procesos de ejecución / aplicación de contratos FIDIC (International Federation of Consulting Engineers)	Parcial	1	10	5
Ingenieros (as) Civil Residente	100%	2	15	4
Ingeniero (a) sanitario (a) Residente	Parcial	1	15	4
Especialista en hidráulica	Parcial	1	10	5
Especialista en estructuras	Parcial	1	10	5
Ingeniero (a) mecánico (a)	Parcial	1	10	5
Ingeniero (a) Eléctrico o Electricista (a) -	Parcial	1	15	5
Ingeniero (a) Eléctrico o Electricista (a) o Electrónico o Instrumentación - Componente Instrumentación y Control	Parcial	1	15	5
Profesional en Sistema de Gestión de la Calidad y Control del Cronograma	100%	1	10	5
Tecnólogo (a) de obras civiles	100%	4	5	2
Topógrafos (a) inspector	Parcial	1	5	2
Inspector Gestión Ambiental	100%	1	5	
Especialista en patología	Parcial	1	10	

Sede Administrativa
 PBX: (6) 315 13 00
 Edificio Torre Central
 Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
 Centro de Servicios
 Ventanilla Única
 Pereira Colombia
 www.aguasdeperiera.com.co
 NIT 816.002.020-7

Perfil	Dedicación al Proyecto	Cantidad de profesionales	Años de experiencia General	Experiencia Específica mínima, Número de Proyectos
Asesor gestión del riesgo	Parcial	1	10	
Ingeniero forestal	Parcial	1	10	
Arquitecto	Parcial	1	10	
Profesional para manejo y control de información	Parcial	1	5	
Tecnólogo en Sistemas	Parcial	1	5	
Inspector Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST	100%	1	5	
Inspector Gestión Social	100%	1	5	
Inspector Obras Electromecánicas	Parcial	1	10	
Inspector Obras Eléctricas	Parcial	1	10	

Se exige que el 100% de la dedicación asignada.....

En el evento de que el Consultor incumpla parcialmente con las dedicaciones de los.....

Las demás partes de la Subcláusula 1.6.1.2 continúan igual

- 4) Por la cual se modifica el contenido de la Sección II Disposiciones Especiales (DE), Subcláusula 4.2.2, Criterios de Calificación, literal 2, Capacidades del Postulante (profesionales), la cual tiene el siguiente texto:

2.1 Experiencia específica de los profesionales relacionada con el proyecto	Experiencia Específica, Número de Proyectos mínima	Descripción del Criterio de Calificación	Puntaje Máximo
Coordinador(a) del proyecto	5	Se otorgarán 12 puntos al Coordinador que tenga el mayor	12

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicio al Cliente
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

2.1 Experiencia específica de los profesionales relacionada con el proyecto	Experiencia Específica, Número de Proyectos mínima	Descripción del Criterio de Calificación	Puntaje Máximo
		número de proyectos de experiencia específica adicional a la mínima, los demás obtendrán un puntaje proporcional mediante regla de tres simple (números enteros y redondeo a dos decimales)	
Coordinador Operación Ptar	3	Se otorgarán 8 puntos al Coordinador Operación Ptar que tenga mayor número de proyectos de experiencia específica adicional a la mínima, los demás obtendrán un puntaje proporcional mediante regla de tres simple (números enteros y redondeo a dos decimales)	8
Especialista en Geotecnia	3	Se otorgarán 8 puntos al especialista que tenga mayor número de proyectos de experiencia específica adicional a la mínima, los demás obtendrán un puntaje proporcional mediante regla de tres simple (números enteros y redondeo a dos decimales)	7
Profesional Área Social	5	Se otorgarán 8 puntos al Profesional que tenga mayor número de proyectos de experiencia específica adicional a la mínima, los demás obtendrán un puntaje proporcional mediante regla de tres (números enteros y redondeo a dos decimales)	6
Profesional Área Seguridad y Salud en el Trabajo	5	Se otorgarán 7 puntos al Profesional que tenga mayor número de proyectos de experiencia específica adicional a la mínima, los demás obtendrán un puntaje proporcional mediante regla de tres simple (números enteros y redondeo a dos decimales)	6
Profesional en el área ambiental	5	Se otorgarán 7 puntos al Profesional que tenga mayor número de proyectos de experiencia específica adicional a la mínima, los demás obtendrán un puntaje proporcional mediante regla de tres simple. (números enteros y redondeo a dos decimales)	6

2.1 Experiencia específica de los profesionales relacionada con el proyecto	Experiencia Específica, Número de Proyectos mínima	Descripción del Criterio de Calificación	Puntaje Máximo
Total Puntaje Subcriterio 2.1			45

4.2.5 El mínimo puntaje para ser postulado deberá ser mayor o igual a 70 puntos El número de Postulantes precalificados a quienes se invitará a presentar una Propuesta está limitado a cinco (5).

El contenido de la Sección II Disposiciones Especiales (DE), Subcláusula 4.2.2, Criterios de Calificación, literal 2, Capacidades del Postulante (profesionales), se reemplaza por el siguiente texto:

2.1 Experiencia específica de los profesionales relacionada con el proyecto	Experiencia Específica, Número de Proyectos mínima	Descripción del Criterio de Calificación	Puntaje Máximo
Coordinador(a) del proyecto	4	Se otorgarán 12 puntos al Coordinador que tenga el mayor número de proyectos de experiencia específica adicional a la mínima, los demás obtendrán un puntaje proporcional mediante regla de tres simple (números enteros y redondeo a dos decimales)	12
Coordinador (a) Operación Ptar	3	Se otorgarán 8 puntos al Coordinador Operación Ptar que tenga mayor número de proyectos de experiencia específica adicional a la mínima, los demás obtendrán un puntaje proporcional mediante regla de tres simple (números enteros y redondeo a dos decimales)	8
Especialista en Geotecnia	4	Se otorgarán 7 puntos al especialista que tenga mayor número de proyectos de experiencia específica adicional a la mínima, los demás obtendrán un puntaje proporcional mediante regla de	7

2.1 Experiencia específica de los profesionales relacionada con el proyecto	Experiencia Específica, Número de Proyectos mínima	Descripción del Criterio de Calificación	Puntaje Máximo
		tres simple (números enteros y redondeo a dos decimales)	
Profesional en el área social /MSSS	5	Se otorgarán 6 puntos al Profesional que tenga mayor número de proyectos de experiencia específica adicional a la mínima, los demás obtendrán un puntaje proporcional mediante regla de tres (números enteros y redondeo a dos decimales)	6
Profesional en el área de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST / MSSS	5	Se otorgarán 6 puntos al Profesional que tenga mayor número de proyectos de experiencia específica adicional a la mínima, los demás obtendrán un puntaje proporcional mediante regla de tres simple (números enteros y redondeo a dos decimales)	6
Profesional en el área ambiental / MSSS	5	Se otorgarán 6 puntos al Profesional que tenga mayor número de proyectos de experiencia específica adicional a la mínima, los demás obtendrán un puntaje proporcional mediante regla de tres simple. (números enteros y redondeo a dos decimales)	6
Total Puntaje Subcriterio 2.1			45

4.2.5 El mínimo puntaje para ser postulado deberá ser mayor o igual a 70 puntos El número de Postulantes precalificados a quienes se invitará a presentar una Propuesta está limitado a cinco (5).

5) Por la cual se modifica el contenido de la Sección II, Subcláusula 1.6.1.2, último párrafo, antes del literal a. Descripción de Perfiles principales, el cual tiene el siguiente texto:

En el evento de que el Consultor incumpla parcialmente con las dedicaciones de los profesionales cuya dedicación es de tiempo total o parcial presentados en la propuesta precio, se descontará el valor equivalente. Para un incumplimiento parcial superior al 25% de los profesionales cuya dedicación es total se aplicará la garantía de cumplimiento y se descontará del pago del acta parcial el valor equivalente.



CO14/5755



CO14/5754

El contenido de la Sección II, Subcláusula 1.6.1.2, último párrafo, antes del literal a. Descripción de Perfiles principales, se **Reemplaza por el siguiente texto**:

En el evento de que el Consultor incumpla con las dedicaciones de los profesionales presentados en la propuesta precio, se descontará el valor equivalente en el acta de pago correspondiente. Para un incumplimiento de las dedicaciones de los profesionales presentados en la propuesta precio superior al 25%, se aplicará la garantía de cumplimiento

- 6) Por la cual se modifica el contenido de la Sección II Disposiciones Especiales (DE), subcláusula 1.6.1.2, a. Descripción de perfiles principales, la cual tiene el siguiente texto para los perfiles de Director (a) General del Proyecto, , Coordinador(a) del proyecto, Coordinador Operación Ptar, Especialista en geotecnia, Profesional en el área ambiental / MSSS, Profesional en el área social / MSSS, Profesional en el área social / MSSS, Especialista en procesos de ejecución / aplicación de contratos FIDIC (International Federation of Consulting Engineers, Ingenieros (as) Civiles Residentes, Ingeniero (a) Sanitario Residente, que tienen el siguiente texto:

a. Descripción de Perfiles principales:

• Director (a) General del Proyecto (Dedicación Parcial)

Persona encargada de liderar, direccionar, controlar los procesos administrativos, jurídicos operativos, ambientales & sociales y técnicos objeto del contrato y supervisar tanto la gestión de la Asesoría e Interventoría como de los contratos objeto y que estos se ejecuten en los plazos, costos y estándares de calidad definidos en los Contratos de obra; revisará, verificará y certificará en la oficina y en el sitio de las obras la calidad de los productos ejecutados por los Contratistas de obra para el cumplimiento de los objetivos y alcance contractual, autorizará los pagos al Contratista de las obras previo recibo a satisfacción de los Lotes de Control o Avance de los Lotes de Control según las cantidades de referencia ejecutadas; liderará ante las autoridades nacionales, municipales y regionales la comunicación del estado de avance del proyecto de obras civiles. Será responsable de aprobar los informes al Contratista de las obras y de la presentación de los informes de avance de la gestión de Asesoría e Interventoría a la entidad contratante.

En general el director general de la Interventoría tiene las siguientes funciones:

- Representar a la interventoría en todos los asuntos con relación contractual



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
(010) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Bogotá, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

- Revisar, analizar y responder los documentos del contrato.
- Organizar y asignar los recursos humanos y físicos que demande la interventoría.
- Dirigir las acciones del personal de la interventoría para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- Planear, administrar, Controlar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y alcances de la interventoría.
- Revisar que se atiendan oportunamente las solicitudes de la entidad contratante.
- Revisar que se atiendan oportunamente las solicitudes del Contratista
- Revisar que se atiendan oportunamente las solicitudes de la comunidad y grupos de interés
- Controlar el archivo de la interventoría.
- Revisar y aprobar el acta de costos de la interventoría y aprobar los informes de actividades de la Interventoría.
- Revisar y firmar de las actas de pago al contratista de las obras.
- Revisar y firmar las actas de inicio, recibo, final y de liquidación del Contrato de Obras Civiles y Suministro
- Revisar y firmar los informes Final y de liquidación de la Interventoría.

El Director(a) de Proyecto para efectos de ser calificado, deberá ser un (a) ingeniero (a) civil o equivalente al título en el exterior con matrícula profesional vigente o documento equivalente en su país de origen, si aplica, y con experiencia general profesional acreditada no menor a quince (15) años en las áreas de la Ingeniería Civil o Sanitaria, con posgrado en gerencia de proyectos (o similar) o certificación PMP (o similar) en su última edición; deberá demostrar experiencia específica acreditada en cuatro (4) proyectos como Director de Contratos de interventoría o Supervisión para la construcción plantas de aguas residuales de Lodos Activados con capacidades de diseño superiores a 500 l/s. Se exige la capacidad de comunicación en idioma español. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 70% de la duración total del proyecto

Dado que la Experiencia específica es un criterio de evaluación se deberá acreditar la experiencia registrada, en el evento de no ser acreditada, dicha experiencia no se tendrá en cuenta.

Se deberá garantizar la permanencia en campo, en los sitios de las obras, como mínimo en un 30% del total de la disponibilidad asignada al Director de Proyecto, facilitando de esta forma la dinámica, dirección y toma de decisiones importantes en los Comités de Obra mensual en sitio.

• **Coordinador(a) del proyecto (Dedicación del 100%)**

Persona responsable de supervisar y coordinar la correcta ejecución de las actividades propias de la Asesoría e Interventoría, gestionar los recursos y



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasdeper.com.co
NIT 816.002.020-7

relacionarse con la dirección como puente en las relaciones de supervisión con el Contratista de las obras objeto del Contrato. Será responsable de la supervisión del cumplimiento de la calidad de los productos objeto del contrato de obra. El coordinador será el responsable de las actividades administrativas del contrato de interventoría y de la vigilancia y control de dichas actividades por parte del contratista de obra, así como también de la verificación y cumplimiento de la normatividad inherente a los Aspectos, medioambientales, sociales, salud y Seguridad y cumplimiento de requisitos MSSS, por parte del contratista de obra.

El (La) Coordinador(a) de Proyecto para efectos de ser calificado, deberá ser un(a) ingeniero (a) civil o sanitario o equivalente al título o documento equivalente en su país de origen, si aplica, y con experiencia general profesional acreditada no menor a quince (15) años en las áreas de la Ingeniería Civil; deberá demostrar experiencia específica acreditada en cinco (5) proyectos como Director (a) o Coordinador(a) de Contratos Interventoría o Supervisión de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales lodos activados con caudales de diseño superiores a 500 l/s; Se exige la capacidad de comunicación en idioma español. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 70% de la duración total del proyecto

Para efectos de ser calificado, debe acreditar la participación como Coordinador o director o Supervisor o Gerente en mínimo de tres (3) proyectos de infraestructura bajo procesos FIDIC

Dado que la Experiencia específica es un criterio de evaluación se deberá acreditar la experiencia registrada, en el evento de no ser acreditada, dicha experiencia no se tendrá en cuenta.

- **Coordinador Operación Ptar, (Dedicación parcial)**

Profesional responsable de revisar y asesorar que los procesos constructivos se desarrollen ajustados a los diseños y en el evento de requerirse, aprobar ajustes menores que se requieran en la construcción de la Planta de aguas residuales; verificar que las instalaciones sean satisfactorias para el inicio del periodo de puesta y marcha y quien verificará el cumplimiento de las garantías de funcionamiento antes de finalizar dicho periodo; profesional responsable de revisar y aprobar los manuales de operación de la planta de aguas residuales de cada uno de los componentes: tratamiento preliminar, clarificadores primarios, reactor biológico, sedimentadores secundarios, desinfección, tratamiento de lodos; profesional responsable de revisar y aprobar los planes de entrega de la Planta de Aguas Residuales al CONTRATANTE y presentar la asesoría durante la construcción.



CO14/5755



CO14/5754

Revisará la programación, plan de trabajo de todas las actividades relacionadas con la puesta en marcha; actualización de los manuales de operación y mantenimiento, cumplimiento de planes de mantenimiento preventivo, verificación del plan de los programas de personal, planes de trabajo y asignación de recursos logísticos por parte del Contratista para la operación y mantenimiento de la Planta de aguas residuales durante el periodo de asistencia operativa. Así mismo, revisar y verificar las obligaciones inherentes a la Licencia Ambiental Resolución ANLA 0662-2021. Durante la instalación de los equipos principales, periodo de puesta en marcha y periodo de asistencia Operativa, la dedicación mínima deberá ser del 50%.

Profesional responsable de revisar y aprobar los manuales de operación de los distintos componentes de la planta de tratamiento de aguas residuales, aprobar ajustes menores que se requieran en la construcción,

El (la) profesional podrá ser un ingeniero (a) civil o ingeniero (a) sanitario (a) o ingeniero (a) químico con documento equivalente al título en su país de origen, si aplica, y con experiencia general profesional acreditada no menor a diez (10) años y experiencia específica acreditada no menor a tres (3) proyectos de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales de Lodos Activados con caudal de diseño superior a 500 l/s como especialista o asesor en procesos o Interventor o jefe de operación. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 40% de la duración total del proyecto. Se exige la capacidad de comunicación en idioma español.

- **Especialista en geotecnia (Dedicación Parcial)**

Profesional encargado del seguimiento y control de la ejecución de las actividades de movimiento de tierras; Profesional responsable de analizar, revisar y avalar los ajustes a los estudios de suelos y geotécnicos, con su respectivo análisis de resultados y recomendaciones y asesorar la ejecución de la infraestructura, así mismo revisar y verificar las obligaciones inherentes a la Licencia Ambiental Resolución ANLA 0662-2021

El especialista en geotecnia deberá ser un ingeniero(a) civil con posgrado en geotecnia, geotecnia y estabilidad de taludes, mecánica de suelos, mecánica de suelos y cimentaciones o equivalente al título en el exterior o documento equivalente en su país de origen, si aplica, y con experiencia profesional acreditada no menor a diez (10) años en el área de la ingeniería y experiencia específica acreditada no menor a cinco (5) proyectos como especialista en geotecnia en diseños o interventoría de diseños o interventoría de construcción de obras de plantas de tratamiento de aguas residuales o plantas de potabilización. El tiempo mínimo de permanencia en cada



CO14/5755



CO14/5754

proyecto deberá ser del 30% de la duración total del proyecto. Se exige la capacidad de comunicación en idioma español



- **Profesional en el área ambiental / MSSS (Dedicación del 100%)**

Profesional encargado del seguimiento y control de la ejecución del componente ambiental en las obras objeto de la Interventoría.

El profesional en el Área Ambiental, deberá ser un (a) ingeniero(a) civil o sanitario(a) o ambiental o forestal o administrador(a) ambiental o equivalente al título en el exterior o documento equivalente en su país de origen, si aplica, y con experiencia general profesional acreditada no menor a diez (10) años y deberá demostrar experiencia específica acreditada de cinco (5) proyectos como coordinador(a) de proyectos en el área ambiental o social en contratos interventoría de proyectos de construcción obras de alcantarillado (sistema de conducción y/o Plantas de tratamiento de aguas residuales) con funciones de seguimiento a la implementación de la licencia ambiental, la implementación del PMA, Plan de Manejo Arqueológico, reporte de ICA y MSSS. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 80% de la duración total del proyecto

Es responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos MSSS por parte del CONTRATISTA, Plan de Manejo Ambiental y elaboración de los informes semanales (ejecutivos) y mensuales. Así mismo revisar y verificar las obligaciones inherentes a la Licencia Ambiental Resolución ANLA 0662-2021. Se exige la capacidad de comunicación en idioma español.

- **Profesional en el área social / MSSS (Dedicación 100%)**

Profesional encargado (a) de realizar el seguimiento, control y verificación del Plan de Gestión Social, desarrollando el proceso de información, capacitación y participación de la comunidad, y de todas las labores comunitarias, sociales y educativas que adelantará el Contratista responsable de las obras objeto de la Interventoría. Velará por el cumplimiento de las responsabilidades que adquieran los contratistas de obra con la comunidad por daños y/o afectaciones que se presenten en las viviendas y en cualquier otro inmueble de uso particular, público y comunitario durante la ejecución del proyecto.

Revisará la programación y el plan de trabajo de todas las actividades relacionadas con la socialización de los avances de obra ante la comunidad, la Administración Pública, las autoridades civiles, militares y todas las organizaciones de orden comunitario. Verificará que la fecha, hora y sitio



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

donde se llevarán a cabo estas actividades sean de conocimiento de todos los interesados con anterioridad a su realización. Será responsable de la elaboración del Plan de Gestión Social del INGENIERO y hacer seguimiento del Plan de Gestión Social del CONTRATISTA. Es responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos MSSS en su componente social. Así mismo, revisar y verificar las obligaciones inherentes a la Licencia Ambiental Resolución ANLA 0662-2021.

Se requiere un (a) profesional en el área social que podrá ser trabajador(a) sociales, psicólogos sociólogo(a) o trabajador(a) de familia o documento equivalente al título en su país de origen, si aplica, y con experiencia general profesional acreditada no menor a diez (10) años y experiencia específica acreditada no menor a cinco (5) proyectos en actividades inherentes dentro del área social contratos de interventoría de proyectos de construcción obras de alcantarillado (sistema de conducción y/o Plantas de tratamiento de aguas residuales). El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 90% de la duración total del proyecto

Es responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos MSSS por parte del CONTRATISTA, Plan de Manejo Social y elaboración de los informes semanales (ejecutivos) y mensuales. Se exige la capacidad de comunicación en idioma español. Así mismo revisar y verificar las obligaciones inherentes a la Licencia Ambiental Resolución ANLA 0662-2021.

- **Profesional en el área social / MSSS (Dedicación 100%)**

Profesional encargado(a) de realizar el seguimiento, control y verificación al Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista, así como verificar el proceso de examen de ingreso, afiliación, inducción y dotación (EPP), y certificado de trabajo seguro en alturas y espacios confinados del personal que hará parte del proceso de las labores que adelantarán los Contratistas responsables de las obras objeto de la Interventoría. Adicionalmente será el(la) encargado(a) de verificar el cumplimiento de todos los pagos correspondientes a la Seguridad Social (EPS, Pensión, ARL) así como el pago cumplido de los salarios y las correspondientes prestaciones sociales a que tiene derecho el trabajador, verificar el correspondiente examen de retiro, liquidación y paz y salvo firmado por el trabajador. Es el (la) responsable de realizar el seguimiento a todo proceso que adelante el profesional SISO del contratista de obra ante la ARL correspondiente de todo lo relacionado con los incidentes y accidentes laborales que se presenten a lo largo del proyecto y verificar que se cumplan las incapacidades generadas, y reportar al Contratante los informes respectivos. Es el (la) responsable de realizar el seguimiento y



CO14/5755



CO14/5754

verificación del cumplimiento por parte de CONTRATISTA de los requisitos MSSS en su componente de seguridad y salud.



El (la) profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente y con experiencia general profesional acreditada no menor a diez (10) años y experiencia específica acreditada no menor a cinco (5) proyectos en actividades inherentes al área de Seguridad y salud en el trabajo de contratos de Interventoría en construcción de infraestructura asociada a plantas de tratamiento de aguas residuales o plantas de potabilización o tanques de almacenamiento. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 80% de la duración total del proyecto

- **Especialista en procesos de ejecución / aplicación de contratos FIDIC (International Federation of Consulting Engineers (Dedicación Parcial))**

Profesional encargado del seguimiento y control de la ejecución; responsable de revisar y dar respuestas, en coordinación con el Contratante del componente jurídico del Contrato de Construcción, que se presenten durante el desarrollo de las actividades de construcción que compone la planta de tratamiento de aguas residuales objeto de la interventoría; teniendo en cuenta que el Contrato atiende los estándares FIDIC, el profesional deberá analizar y dar respuesta las distintas reclamaciones o solicitudes del Contratista y preparar las notificaciones al Contratista en armonía con dichos estándares y en coordinación con el Contratante.

El profesional deberá ser un abogado (a) o equivalente al título en el exterior o documento equivalente al título en su país de origen, si aplica, y con experiencia profesional acreditada no menor a diez (10) años en el área de la Contratación y con experiencia específica acreditada no menor a cinco (5) proyectos en asesoría de proyectos de agua o saneamiento en el componente jurídico. Se exige la capacidad de comunicación en idioma español. En la experiencia acreditada antes referida, debe certificar como mínimo tres (3) proyectos con estándares FIDIC. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 20% de la duración total del proyecto

- **Ingenieros (as) Civiles Residentes (dos (2) profesionales) (Dedicación del 100%)**

Persona responsable de verificar la ejecución de las obras, acorde a los diseños y estándares de calidad exigidos. Adicionalmente será el responsable de hacer seguimiento a la programación de obra, cumplimiento de las especificaciones técnicas, verificación del cumplimiento del Programa

Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasdeperiera.com.co
NIT 816.002.020-7



CO14/5755



CO14/5754

de gestión de la calidad, verificación del cumplimiento del plan de manejo social y ambiental, verificación del Programa de gestión de seguridad y salud en el trabajo de los proyectos de obras civiles objeto del Contrato de Asesoría e Interventoría; y actividades administrativas propias del contrato de Asesoría e interventoría y de la revisión y verificación de la calidad de la información y análisis de la información presentada por los contratistas de las obras objeto del Contrato de Asesoría e Interventoría.

En general, el ingeniero residente de interventoría tiene las siguientes funciones:

- Distribuir el personal asignado a cada sitio que incida en la calidad de los trabajos.
- Elaborar diariamente un plan de trabajo que satisfaga las exigencias del control de la construcción.
- Recorrer diariamente el Proyecto, en los sitios de trabajo.
- Ejercer la supervisión técnica y administrativa de la obra
- Elaborar el plan de control de calidad y supervisar ensayos.
- Analizar los resultados de ensayos y pruebas
- Mantener informada a la entidad contratante.
- Atender las sugerencias, reclamaciones y consultas del CONTRATISTA.
- Abrir y mantener actualizado el libro de obra.
- Llevar el control diario del equipo de construcción y del personal del CONTRATISTA según las instrucciones del Director o coordinador
- Solicitar al CONTRATISTA acometer las correcciones a los trabajos defectuosos.
- Informar al Director y coordinador sobre las modificaciones al diseño
- Revisar la preacta y acta de pago parcial de obra, acompañada del respectivo informe mensual de actividades
- Elaborar informes semanales (ejecutivos), mensuales e informes trimestrales de actividades de la Interventoría a presentar al CONTRATANTE

El Ingeniero(a) Residente de Proyecto para efectos de ser calificados, deberán ser ingeniero (a) civil equivalente al título en el exterior o documento equivalente en su país de origen, si aplica, y con experiencia general profesional acreditada no menor a quince (15) años en el área de la Ingeniería Civil; deberá demostrar experiencia específica acreditada de cinco (5) proyectos como ingeniero residente de interventoría en proyectos cuyo objetivo principal sea la construcción u optimización de Plantas de tratamiento de aguas residuales de Lodos activados con caudales superiores a 500 l/s. Se exige la capacidad de comunicación en idioma español. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 90% de la duración total del proyecto.



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 No. 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

• **Ingeniero (a) Sanitario Residente (Dedicación Parcial)**

Persona responsable de verificar que, durante las fases de construcción, puesta en marcha y operación de la planta, esté acorde a los diseños y estándares de calidad exigidos. Profesional responsable de revisar el programa de trabajo, detallado de fases del Periodo de Puesta en Marcha y operación; verificación del cumplimiento de los protocolos de toma de muestras, de acuerdo en la normatividad Resolución 0631 de 2015, Decreto 0330 de 2017, y guía para el monitoreo de vertimiento, aguas superficiales y subterráneas del Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales – IDEAM, y las demás obligaciones inherentes a la Licencia Ambiental Resolución ANLA 0662-2021; verificará y analizará las pruebas y cumplimiento de las garantías de funcionamiento; verificará la calidad de la información tanto de las pruebas de campo como las arrojadas por los equipos de instrumentación y control según las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas.

En general, el ingeniero residente de interventoría tiene las siguientes funciones:

- Distribuir el personal asignado a cada sitio que incida en la calidad de los trabajos.
- Elaborar un plan de trabajo que satisfaga las exigencias del control de la construcción.
- Recorrer el Proyecto, en los sitios de trabajo.
- Ejercer la supervisión técnica de la obra
- Revisar y verificar la implementación del programa de trabajo, detallado de fases del Periodo de Puesta en Marcha y operación
- Revisar durante la fase de construcción y puesta en marcha, la instalación de los equipos (en seco y en frío) a fin de evidenciar que cada elemento de las instalaciones opera de modo seguro y puede pasar a la fase siguiente con carga de caudal de aguas residuales
- Revisar durante la fase de construcción y puesta en marcha, la implementación del laboratorio, además de verificar la implementación del inventario de consumibles: polímeros, hipoclorito, reactivos de laboratorio
- Revisar y aprobar los manuales de operación y de mantenimiento de los equipos, puesta en marcha y entrega al Contratante
- Elaborar el plan de control de calidad y supervisar ensayos.
- Analizar los resultados de ensayos y pruebas
- Mantener informada a la entidad contratante.
- Atender las sugerencias, reclamaciones y consultas del CONTRATISTA.
- Abrir y mantener actualizado el libro de obra.
- Llevar el control diario del equipo de construcción y del personal del CONTRATISTA según las instrucciones del Director o coordinador
- Solicitar al CONTRATISTA acometer las correcciones a los trabajos defectuosos.



CO14/5755



CO14/5754

- Informar al Director y coordinador sobre las modificaciones al diseño
- El profesional realizará el análisis de la información presentada por el contratista de las obras objeto del Contrato de Asesoría e Interventoría, además será responsable de revisar y asesorar que los procesos unitarios que se desarrollan estén ajustados a los diseños.
- Elaborar informes semanales (ejecutivos), mensuales e informes trimestrales de actividades de la Interventoría a presentar al CONTRATANTE

El Ingeniero(a) sanitario (a) Residente de Proyecto para efectos de ser calificados, deberán ser ingeniero (a) sanitario (a) equivalente al título en el exterior o documento equivalente en su país de origen, si aplica, y con experiencia general profesional acreditada no menor a quince (15) años en el área de la Ingeniería Sanitaria; deberá demostrar experiencia específica acreditada de cinco (5) proyectos como ingeniero residente de interventoría en proyectos cuyo objetivo principal sea la construcción u optimización de Plantas de tratamiento de aguas residuales de Lodos activados con caudales superiores a 500 l/s. Se exige la capacidad de comunicación en idioma español. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 50% de la duración total del proyecto.

El contenido de la Sección II Disposiciones Especiales (DE), Subcláusula 1.6.1.2 a) Descripción de perfiles principales; para los perfiles de Director (a) General del Proyecto, , Coordinador(a) del proyecto, Coordinador Operación Ptar, Especialista en geotecnia, Profesional en el área ambiental / MSSS, Profesional en el área social / MSSS, Profesional en el área social / MSSS, Especialista en procesos de ejecución / aplicación de contratos FIDIC (International Federation of Consulting Engineers, Ingenieros (as) Civiles Residentes, Ingeniero (a) Sanitario Residente, se Reemplazan por el siguiente texto:

- **Director (a) General del Proyecto (Dedicación Parcial)**

Persona encargada de liderar, direccionar, controlar los procesos administrativos, jurídicos operativos, ambientales & sociales y técnicos objeto del contrato y supervisar tanto la gestión de la Asesoría e Interventoría como de los contratos objeto y que estos se ejecuten en los plazos, costos y estándares de calidad definidos en los Contratos de obra; revisará, verificará y certificará en la oficina y en el sitio de las obras la calidad de los productos ejecutados por los Contratistas de obra para el cumplimiento de los objetivos y alcance contractual, autorizará los pagos al Contratista de las obras previo recibo a satisfacción de los Lotes de Control o Avance de los Lotes de Control según las cantidades de referencia ejecutadas; liderará ante las autoridades nacionales, municipales y regionales la comunicación del estado de avance del proyecto de obras civiles. Será responsable de aprobar los informes a

Contratista de las obras y de la presentación de los informes de avance de la gestión de Asesoría e Interventoría a la entidad contratante.



En general el director general de la Interventoría tiene las siguientes funciones:

- Representar a la interventoría en todos los asuntos con relación contractual
- Revisar, analizar y responder los documentos del contrato.
- Organizar y asignar los recursos humanos y físicos que demande la interventoría.
- Dirigir las acciones del personal de la interventoría para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- Planear, administrar, Controlar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y alcances de la interventoría.
- Revisar que se atiendan oportunamente las solicitudes de la entidad contratante.
- Revisar que se atiendan oportunamente las solicitudes del Contratista
- Revisar que se atiendan oportunamente las solicitudes de la comunidad y grupos de interés
- Controlar el archivo de la interventoría.
- Revisar y aprobar el acta de costos de la interventoría y aprobar los informes de actividades de la Interventoría.
- Revisar y firmar de las actas de pago al contratista de las obras.
- Revisar y firmar las actas de inicio, recibo, final y de liquidación del Contrato de Obras Civiles y Suministro
- Revisar y firmar los informes Final y de liquidación de la Interventoría.

El Director(a) de Proyecto para efectos de ser calificado, deberá ser un (a) ingeniero (a) civil o equivalente al título en el exterior con matrícula profesional vigente o documento equivalente en su país de origen, si aplica, y con experiencia general profesional acreditada no menor a quince (15) años en las áreas de la Ingeniería Civil o Sanitaria, con posgrado en gerencia de proyectos (o similar) o certificación PMP (o similar) en su última edición; deberá demostrar experiencia específica acreditada en cuatro (4) proyectos como Director de Contratos de interventoría o Supervisión para la construcción de plantas de aguas residuales (excepto: lagunas de estabilización, facultativas, aerobias o anaerobias; zanjas de infiltración) con caudal medio anual superior a 500 l/s cada una. Se exige la capacidad de comunicación en idioma español. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 60% de la duración total del proyecto. Como mínimo uno (1) de los cuatro proyectos deberá ser una experiencia como director de contrato de interventoría o supervisión para construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales de lodos activados con caudal medio anual superior a 500 l/s



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carretera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Dado que la Experiencia específica es un criterio de evaluación se deberá acreditar la experiencia registrada, en el evento de no ser acreditada, dicha experiencia no se tendrá en cuenta.



Se deberá garantizar la permanencia en campo, en los sitios de las obras, como mínimo en un 20% del total de la disponibilidad asignada al Director de Proyecto, facilitando de esta forma la dinámica, dirección y toma de decisiones importantes en los Comités de Obra mensual.

- **Coordinador(a) del proyecto (Dedicación del 100%)**

Persona responsable de supervisar y coordinar la correcta ejecución de las actividades propias de la Asesoría e Interventoría, gestionar los recursos y relacionarse con la dirección como puente en las relaciones de supervisión con el Contratista de las obras objeto del Contrato. Sera responsable de la supervisión del cumplimiento de la calidad de los productos objeto del contrato de obra. El coordinador será el responsable de las actividades administrativas del contrato de interventoría y de la vigilancia y control de dichas actividades por parte del contratista de obra, así como también de la verificación y cumplimiento de la normatividad inherente a los Aspectos, medioambientales, sociales, salud y Seguridad y cumplimiento de requisitos MSSS, por parte del contratista de obra.

El (La) Coordinador(a) de Proyecto para efectos de ser calificado, deberá ser un(a) ingeniero (a) civil o sanitario o equivalente al título o documento equivalente en su país de origen, si aplica, y con experiencia general profesional acreditada no menor a quince (15) años en las áreas de la Ingeniería Civil; deberá demostrar experiencia específica acreditada en cuatro (4) proyectos como Director (a) o Coordinador(a) de Contratos de Interventoría o Supervisión de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (excepto: lagunas de estabilización, facultativas, aerobias o anaerobias; zanjas de infiltración) con caudal medio anual superior a 500 l/s cada una; Se exige la capacidad de comunicación en idioma español. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 60% de la duración total del proyecto. Como mínimo uno (1) de los cuatro (4) proyectos deberá ser una experiencia como director o coordinador de contrato de interventoría o supervisión para construcción de planta de aguas residuales de lodos activados con caudal medio anual superior a 500 l/s

Para efectos de ser calificado, debe acreditar la participación como Coordinador o director o Supervisor o Gerente en mínimo dos (2) proyectos de infraestructura bajo estándares FIDIC



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 12 00
Edificio Torre Central
Carrera 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Dado que la Experiencia específica es un criterio de evaluación se deberá acreditar la experiencia registrada, en el evento de no ser acreditada, dicha experiencia no se tendrá en cuenta.



- **Coordinador (a) Operación Ptar, (Dedicación parcial)**

Profesional responsable de revisar y asesorar que los procesos constructivos se desarrollen ajustados a los diseños y en el evento de requerirse, aprobar ajustes menores que se requieran en la construcción de la Planta de aguas residuales; verificar que las instalaciones sean satisfactorias para el inicio del periodo de puesta y marcha y quien verificará el cumplimiento de las garantías de funcionamiento antes de finalizar dicho periodo; profesional responsable de revisar y aprobar los manuales de operación de la planta de aguas residuales de cada uno de los componentes: tratamiento preliminar, clarificadores primarios, reactor biológico, sedimentadores secundarios, desinfección, tratamiento de lodos; profesional responsable de revisar y aprobar los planes de entrega de la Planta de Aguas Residuales al CONTRATANTE y presentar la asesoría durante la construcción.

Revisará la programación, plan de trabajo de todas las actividades relacionadas con la puesta en marcha; actualización de los manuales de operación y mantenimiento, cumplimiento de planes de mantenimiento preventivo, verificación del plan de los programas de personal, planes de trabajo y asignación de recursos logísticos por parte del Contratista para la operación y mantenimiento de la Planta de aguas residuales durante el periodo de asistencia operativa. Así mismo, revisar y verificar las obligaciones inherentes a la Licencia Ambiental Resolución ANLA 0662-2021. Durante la instalación de los equipos principales, periodo de puesta en marcha y periodo de asistencia Operativa, la dedicación mínima deberá ser del 50%.

Profesional responsable de revisar y aprobar los manuales de operación de los distintos componentes de la planta de tratamiento de aguas residuales, aprobar ajustes menores que se requieran en la construcción,

El (la) profesional podrá ser un ingeniero (a) civil o ingeniero (a) sanitario (a) o ingeniero (a) químico con documento equivalente al título en su país de origen, si aplica, y con experiencia general profesional acreditada no menor a diez (10) años y experiencia específica acreditada no menor a tres (3) proyectos de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (excepto: lagunas de estabilización, facultativas, aerobias o anaerobias; zanjas de infiltración) con caudal medio anual superior a 500 l/s cada una, como especialista o asesor en procesos o Interventor o jefe de operación. Como mínimo uno (1) de los tres (3) proyectos deberá ser una experiencia como como especialista o asesor en procesos o Interventor o jefe de operación de una planta de aguas residuales de lodos activados con caudal



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
BBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

medio anual superior a 500 l/s. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 40% de la duración total del proyecto. Se exige la capacidad de comunicación en idioma español.



- **Especialista en geotecnia (Dedicación Parcial)**

Profesional encargado del seguimiento y control de la ejecución de las actividades de movimiento de tierras; Profesional responsable de analizar, revisar y avalar los ajustes a los estudios de suelos y geotécnicos, con su respectivo análisis de resultados y recomendaciones y asesorar la ejecución de la infraestructura, así mismo revisar y verificar las obligaciones inherentes a la Licencia Ambiental Resolución ANLA 0662-2021

El especialista en geotecnia deberá ser un ingeniero(a) civil con posgrado en geotecnia, geotecnia y estabilidad de taludes, mecánica de suelos, mecánica de suelos y cimentaciones o equivalente al título en el exterior o documento equivalente en su país de origen, si aplica, y con experiencia profesional acreditada no menor a diez (10) años en el área de la ingeniería y experiencia específica acreditada no menor a cuatro (4) proyectos como especialista en geotecnia en diseños o interventoría de diseños o interventoría de construcción de obras de plantas de tratamiento de aguas residuales o plantas de potabilización o tanques de almacenamiento con capacidad superior a 5.000 m³. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 20% de la duración total del proyecto. Se exige la capacidad de comunicación en idioma español

- **Profesional en el área ambiental / MSSS (Dedicación del 100%)**

Profesional encargado del seguimiento y control de la ejecución del componente ambiental en las obras objeto de la Interventoría.

El profesional en el Área Ambiental, deberá ser un (a) ingeniero(a) civil o sanitario(a) o ambiental o forestal o administrador(a) ambiental o equivalente al título en el exterior o documento equivalente en su país de origen, si aplica, y con experiencia general profesional acreditada no menor a diez (10) años y deberá demostrar experiencia específica acreditada de cinco (5) proyectos como coordinador(a) de proyectos en el área ambiental o social en contratos interventoría de proyectos de construcción obras de alcantarillado (bombeo de aguas residuales y/o transporte de aguas residuales y/o Plantas de tratamiento de aguas residuales) con funciones de seguimiento a la implementación de la licencia ambiental, la implementación del PMA, Plan de Manejo Arqueológico, reporte de ICA y MSSS. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 60% de la duración total del proyecto



CO14/5755



CO14/5754

Oficina Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Es responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos MSSS por parte del CONTRATISTA, Plan de Manejo Ambiental y elaboración de los informes semanales (ejecutivos) y mensuales. Así mismo revisar y verificar las obligaciones inherentes a la Licencia Ambiental Resolución ANLA 0662-2021. Se exige la capacidad de comunicación en idioma español.

- **Profesional en el área social / MSSS (Dedicación 100%)**

Profesional encargado (a) de realizar el seguimiento, control y verificación del Plan de Gestión Social, desarrollando el proceso de información, capacitación y participación de la comunidad, y de todas las labores comunitarias, sociales y educativas que adelantará el Contratista responsable de las obras objeto de la Interventoría. Velará por el cumplimiento de las responsabilidades que adquieran los contratistas de obra con la comunidad por daños y/o afectaciones que se presenten en las viviendas y en cualquier otro inmueble de uso particular, público y comunitario durante la ejecución del proyecto.

Revisará la programación y el plan de trabajo de todas las actividades relacionadas con la socialización de los avances de obra ante la comunidad, la Administración Pública, las autoridades civiles, militares y todas las organizaciones de orden comunitario. Verificará que la fecha, hora y sitio donde se llevarán a cabo estas actividades sean de conocimiento de todos los interesados con anterioridad a su realización. Será responsable de la elaboración del Plan de Gestión Social del INGENIERO y hacer seguimiento del Plan de Gestión Social del CONTRATISTA. Es responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos MSSS en su componente social. Así mismo, revisar y verificar las obligaciones inherentes a la Licencia Ambiental Resolución ANLA 0662-2021.

Se requiere un (a) profesional en el área social que podrá ser trabajador(a) sociales, psicólogos sociólogo(a) o trabajador(a) de familia o documento equivalente al título en su país de origen, si aplica, y con experiencia general profesional acreditada no menor a diez (10) años y experiencia específica acreditada no menor a cinco (5) proyectos en actividades inherentes dentro del área social contratos de interventoría de proyectos de construcción obras de alcantarillado (bombeo de aguas residuales y/o transporte de aguas residuales y/o Plantas de tratamiento de aguas residuales). El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 60% de la duración total del proyecto



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 70 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Es responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos MSSS por parte del CONTRATISTA, Plan de Manejo Social y elaboración de los informes semanales (ejecutivos) y mensuales. Se exige la capacidad de comunicación en idioma español. Así mismo revisar y verificar las obligaciones inherentes a la Licencia Ambiental Resolución ANLA 0662-2021.

- **Profesional en el área de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST / MSSS (Dedicación 100%)**

Profesional encargado(a) de realizar el seguimiento, control y verificación al Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista, así como verificar el proceso de examen de ingreso, afiliación, inducción y dotación (EPP), y certificado de trabajo seguro en alturas y espacios confinados del personal que hará parte del proceso de las labores que adelantarán los Contratistas responsables de las obras objeto de la Interventoría. Adicionalmente será el(la) encargado(a) de verificar el cumplimiento de todos los pagos correspondientes a la Seguridad Social (EPS, Pensión, ARL) así como el pago cumplido de los salarios y las correspondientes prestaciones sociales a que tiene derecho el trabajador, verificar el correspondiente examen de retiro, liquidación y paz y salvo firmado por el trabajador. Es el (la) responsable de realizar el seguimiento a todo proceso que adelante el profesional SISO del contratista de obra ante la ARL correspondiente de todo lo relacionado con los incidentes y accidentes laborales que se presenten a lo largo del proyecto y verificar que se cumplan las incapacidades generadas, y reportar al Contratante los informes respectivos. Es el (la) responsable de realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento por parte de CONTRATISTA de los requisitos MSSS en su componente de seguridad y salud.

El (la) profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente y con experiencia general profesional acreditada no menor a diez (10) años y experiencia específica acreditada no menor a cinco (5) proyectos en actividades inherentes al área de Seguridad y salud en el trabajo de contratos de Interventoría en construcción de infraestructura asociada a plantas de tratamiento de aguas residuales o plantas de potabilización o tanques de almacenamiento. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 60% de la duración total del proyecto

- **Especialista en procesos de ejecución / aplicación de contratos FIDIC (International Federation of Consulting Engineers (Dedicación Parcial)**



CO14/5755



CO14/5754

Profesional encargado del seguimiento y control de la ejecución; responsable de revisar y dar respuestas, en coordinación con el Contratante del componente jurídico del Contrato de Construcción, que se presenten durante el desarrollo de las actividades de construcción que compone la planta de tratamiento de aguas residuales objeto de la interventoría; teniendo en cuenta que el Contrato atiende los estándares FIDIC, el profesional deberá analizar y dar respuesta las distintas reclamaciones o solicitudes del Contratista y preparar las notificaciones al Contratista en armonía con dichos estándares y en coordinación con el Contratante.

El profesional deberá ser un abogado (a) o equivalente al título en el exterior o documento equivalente al título en su país de origen, si aplica, y con experiencia profesional acreditada no menor a diez (10) años en el área de la Contratación y con experiencia específica acreditada no menor a cinco (5) proyectos en asesoría de proyectos de agua o saneamiento en el componente jurídico. Se exige la capacidad de comunicación en idioma español. En la experiencia acreditada antes referida, debe certificar como mínimo dos (2) proyectos con estándares FIDIC. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 15% de la duración total del proyecto

- **Ingenieros (as) Civiles Residentes (dos (2) profesionales) (Dedicación del 100%)**

Persona responsable de verificar la ejecución de las obras, acorde a los diseños y estándares de calidad exigidos. Adicionalmente será el responsable de hacer seguimiento a la programación de obra, cumplimiento de las especificaciones técnicas, verificación del cumplimiento del Programa de gestión de la calidad, verificación del cumplimiento del plan de manejo social y ambiental, verificación del Programa de gestión de seguridad y salud en el trabajo de los proyectos de obras civiles objeto del Contrato de Asesoría e Interventoría; y actividades administrativas propias del contrato de Asesoría e interventoría y de la revisión y verificación de la calidad de la información y análisis de la información presentada por los contratistas de las obras objeto del Contrato de Asesoría e Interventoría.

En general, el ingeniero residente de interventoría tiene las siguientes funciones:

- Distribuir el personal de la interventoría asignado a cada sitio que incida en el control de la calidad de los trabajos.
- Realizar diariamente seguimiento al plan de calidad de obra que satisfaga las exigencias del control durante la construcción, realizando los ajustes que sean necesarios al mismo.
- Recorrer diariamente el Proyecto, en los sitios de trabajo.



CO14/5755



CO14/5754

- Ejercer la supervisión técnica y administrativa de la obra
- Elaborar el plan de control de calidad y supervisar ensayos.
- Analizar los resultados de ensayos y pruebas
- Mantener informada a la entidad contratante.
- Atender las sugerencias, reclamaciones y consultas del CONTRATISTA.
- Abrir y mantener actualizado el libro de obra.
- Llevar el control diario del equipo de construcción y del personal del CONTRATISTA según las instrucciones del Director o coordinador
- Solicitar al CONTRATISTA acometer las correcciones a los trabajos defectuosos.
- Informar al Director y coordinador sobre las modificaciones al diseño
- Revisar la preacta y acta de pago parcial de obra, acompañada del respectivo informe mensual de actividades
- Elaborar informes semanales (ejecutivos), mensuales e informes trimestrales de actividades de la Interventoría a presentar al CONTRATANTE

El Ingeniero(a) Residente de Proyecto para efectos de ser calificados, deberán ser ingeniero (a) civil equivalente al título en el exterior o documento equivalente en su país de origen, si aplica, y con experiencia general profesional acreditada no menor a quince (15) años en el área de la Ingeniería Civil; deberá demostrar experiencia específica acreditada de cuatro (4) proyectos como ingeniero residente de obra, interventoría o supervisión en proyectos cuyo objetivo principal sea la construcción u optimización de Plantas de tratamiento de aguas residuales (excepto: lagunas de estabilización, facultativas, aerobias o anaerobias; zanjas de infiltración) con caudal medio anual superior a 500 l/s o plantas de potabilización con caudal medio anual superior a 500 l/s. Se exige la capacidad de comunicación en idioma español. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 80% de la duración total del proyecto.

• Ingeniero (a) Sanitario Residente (Dedicación Parcial)

Persona responsable de verificar que, durante las fases de construcción, puesta en marcha y operación de la planta, esté acorde a los diseños y estándares de calidad exigidos. Profesional responsable de revisar el programa de trabajo, detallado de fases del Periodo de Puesta en Marcha y operación; verificación del cumplimiento de los protocolos de toma de muestras, de acuerdo en la normatividad Resolución 0631 de 2015, Decreto 0330 de 2017, y guía para el monitoreo de vertimiento, aguas superficiales y subterráneas del Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales – IDEAM, y las demás obligaciones inherentes a la Licencia Ambiental Resolución ANLA 0662-2021; verificará y analizará las pruebas y cumplimiento de las garantías de funcionamiento; verificará la calidad de la información tanto de las pruebas de campo como las arrojadas por los



CO14/5755



CO14/5754

equipos de instrumentación y control según las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas.



En general, el (la) ingeniero (a) residente sanitario (a) de interventoría tiene las siguientes funciones:

- Distribuir el personal de la interventoría asignado a cada sitio que incida en el control de la calidad de los trabajos.
- Realizar diariamente seguimiento al plan de calidad del proyecto que satisfaga las exigencias de control durante las fases del mismo, realizando los ajustes que sean necesarios
- Recorrer el Proyecto, en los sitios de trabajo.
- Ejercer la supervisión técnica de la obra
- Revisar y verificar la implementación del programa de trabajo, detallado de fases del Periodo de Puesta en Marcha y operación
- Revisar durante la fase de construcción y puesta en marcha, la instalación de los equipos (en seco y en frío) a fin de evidenciar que cada elemento de las instalaciones opera de modo seguro y puede pasar a la fase siguiente con carga de caudal de aguas residuales
- Revisar durante la fase de construcción y puesta en marcha, la implementación del laboratorio, además de verificar la implementación del inventario de consumibles: polímeros, hipoclorito, reactivos de laboratorio
- Revisar y aprobar los manuales de operación y de mantenimiento de los equipos, puesta en marcha y entrega al Contratante
- Elaborar el plan de control de calidad y supervisar ensayos.
- Analizar los resultados de ensayos y pruebas
- Mantener informada a la entidad contratante.
- Atender las sugerencias, reclamaciones y consultas del CONTRATISTA.
- Abrir y mantener actualizado el libro de obra.
- Llevar el control diario del equipo de construcción y del personal del CONTRATISTA según las instrucciones del Director o coordinador
- Solicitar al CONTRATISTA acometer las correcciones a los trabajos defectuosos.
- Informar al Director y coordinador sobre las modificaciones al diseño
- El profesional realizará el análisis de la información presentada por el contratista de las obras objeto del Contrato de Asesoría e Interventoría, además será responsable de revisar y asesorar que los procesos unitarios que se desarrollan estén ajustados a los diseños.
- Elaborar informes semanales (ejecutivos), mensuales e informes trimestrales de actividades de la Interventoría a presentar al CONTRATANTE

El Ingeniero(a) sanitario (a) Residente de Proyecto para efectos de ser calificados, deberán ser ingeniero (a) sanitario (a) equivalente al título en el exterior o documento equivalente en su país de origen, si aplica, y con experiencia general profesional acreditada no menor a diez (10) años en el



CO14/5755



CO14/5754

Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-50 Piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

área de la Ingeniería Sanitaria; deberá demostrar experiencia específica acreditada de cuatro (4) proyectos como ingeniero residente de obra o de interventoría o supervisión en proyectos cuyo objetivo principal sea la construcción u optimización de Plantas de tratamiento de aguas residuales (excepto: lagunas de estabilización, facultativas, aerobias o anaerobias; zanjas de infiltración) con caudal medio anual superior a 500 l/s o plantas de potabilización con caudal medio anual superior a 500 l/s. Se exige la capacidad de comunicación en idioma español. El tiempo mínimo de permanencia en cada proyecto deberá ser del 50% de la duración total del proyecto

- 7) Por la cual se **agrega al final** del contenido de la Sección III.- Formularios de Solicitud, Subcláusula 2.4.1, el siguiente texto:

Para la firma de los documentos se podrá utilizar firma digital, firma electrónica, firma mecánica, escaneo de los documentos firmados en medio físico y cargue en la plataforma Colombia Compra Eficiente/SECOP II

- 8) Por la cual se modifica el texto de la Sección II Disposiciones Especiales (DE), Subcláusula 3.2.1, Plazo de presentación de solicitudes, el cual tiene el siguiente:

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Presentación de Solicitudes de forma Virtual- en la plataforma SECOP II

Fecha: 18 de abril de 2022

Hora: 15:00 h GTM-5

En contenido de la Sección II Disposiciones Especiales (DE), Subcláusula 3.2.1, Plazo de presentación de solicitudes, se reemplaza por el siguiente texto:

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Presentación de Solicitudes de forma Virtual- en la plataforma SECOP II

Fecha: 28 de abril de 2022

Hora: 15:00 h GTM-5

- 9) Se modifica el contenido de la Sección III Formularios de Solicitud, Subcláusula 4.2.2, Criterios de calificación Literal 1. Experiencia del Postulante, el cual tiene el siguiente texto:



CO14/5755



CO14/5754

Toda Solicitud conforme con arreglo a la DG 4.2.1 se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios y sistema de puntuación.

Criterios de calificación*	Puntaje máximo
1. Experiencia del Postulante	46
1.1 Experiencia en la implementación de proyectos similares Las experiencias se considerarán similares si incluyen los siguientes elementos: Contratos de Supervisión o Interventoría de construcción de plantas de aguas residuales de sistemas de lodos activados, acreditados en los últimos 15 años, a partir de la fecha de apertura del presente proceso según la siguiente asignación de puntos: a. Para ptar con caudales entre 500 lps y 1000 lps: 6 puntos por contrato acreditado. b. Para ptar con caudales mayores 1000 lps: 12 puntos por contrato acreditado. En el evento de que el interesado presente un número superior a 6 contratos de Ptar que satisfacen el requisito con caudal entre 500 lps y 1000 l/s ó un número superior a 3 contratos de Ptar que cumplen el requisito con caudales mayores 1000 lps, obtendrá el puntaje máximo En el evento de que el interesado presente combinaciones de contratos de Ptar que satisfacen el requisito con caudal entre 500 lps y 1000 l/s y mayores a 1000 l/s, en todo caso el máximo puntaje a obtener será 36 puntos. Este subcriterio se evaluará sobre la base de las referencias de proyecto presentadas conforme a la DG 2.2.1(d)(VI).	36
1.2 Experiencia con condiciones de trabajo en América Latina³ y el Caribe o países en vías de desarrollo y/o en transición en Contratos de Supervisión o Interventoría con permanencia directa en la región, duración mínima de 6 meses en cada proyecto y para poblaciones superiores a 200.000 habitantes. Los proponentes que acrediten en los últimos 15 años, contados a partir de la apertura de la presente Licitación, con un máximo de cinco (5) contratos obtendrán el máximo puntaje, los demás obtendrán una puntuación proporcional al número de contratos presentados calculado mediante regla de tres simple. Quien presente un número igual o superior a cinco (5) contratos que satisfagan el requisito, obtendrán máximo puntaje y proporcionalmente a las otras ofertas mediante regla de tres directa. (números enteros y redondeo a dos decimales)	10

³ Ingreso Mediano Alto según la clasificación del Banco Mundial: http://data.worldbank.org/about/country-and-lending-groups#Upper_middle_income

Este subcriterio se evaluará sobre la base de las referencias de proyecto presentadas conforme a la DG 2.2.1(d)(VI).

El contenido la Sección III Formularios de Solicitud, Subcláusula 4.2.2, Criterios de calificación Literal 1. Experiencia del Postulante, se Reemplaza por el siguiente texto:

Toda Solicitud conforme con arreglo a la DG 4.2.1 se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios y sistema de puntuación.

Criterios de calificación*	Puntaje máximo
1. Experiencia del Postulante	46
1.1 Experiencia en la implementación de proyectos similares Las experiencias se considerarán similares si incluyen los siguientes elementos: Contratos de Supervisión o Interventoría de construcción de plantas de aguas residuales (excepto: lagunas de estabilización, facultativas, aerobias o anaerobias; zanjas de infiltración), acreditados en los últimos 15 años o en ejecución con un porcentaje de avance superior al 80%, a partir de la fecha de apertura del presente proceso según la siguiente asignación de puntos: a. Para ptar con caudal medio anual entre 500 l/s y 1000 l/s: 6 puntos por contrato acreditado. b. Para ptar con caudal medio anual mayores 1.000 l/s: 12 puntos por contrato acreditado. En el evento de que el interesado presente un número superior a 6 contratos de Ptar que satisfacen el requisito con caudal medio anual entre 500 l/s y 1.000 l/s ó un número superior a 3 contratos de Ptar que cumplen el requisito con caudal medio anual mayores 1.000 l/s, obtendrá el puntaje máximo En el evento de que el interesado presente combinaciones de contratos de Ptar que satisfacen el requisito con caudal medio anual entre 500 l/s y 1.000 l/s y mayores a 1.000 l/s, en todo caso el máximo puntaje a obtener será 36 puntos. Como mínimo el postulante deberá acreditar 3 Contratos ptar con caudal medio anual entre 500 l/s y 1.000 l/s con tecnología de lodos activados cada uno o como mínimo el postulante deberá acreditar 1 Contrato Ptar con tecnología de lodos activados y caudal medio anual mayor 1.000 l/s	36

Criterios de calificación*	Puntaje máximo
Para contratos en ejecución, las certificaciones deberán evidenciar el % de avance del proyecto, es decir, detallar fecha de inicio, fecha de finalización proyectada y fecha de corte de la certificación. Este subcriterio se evaluará sobre la base de las referencias de proyecto presentadas conforme a la DG 2.2.1(d)(VI).	
1.2Experiencia con condiciones de trabajo en América Latina y el Caribe o países en vías de desarrollo y/o en transición en Contratos de Supervisión o Interventoría con permanencia directa en la región, duración mínima de 6 meses en cada proyecto y para poblaciones superiores a 200.000 habitantes. Los proponentes que acrediten en los últimos 15 años, contados a partir de la apertura de la presente Licitación o ejecución con un porcentaje de avance superior al 80%, con un máximo de cinco (5) contratos obtendrán el máximo puntaje, los demás obtendrán una puntuación proporcional al número de contratos presentados calculado mediante regla de tres simple. Quien presente un número igual o superior a cinco (5) contratos que satisfagan el requisito, obtendrán máximo puntaje y proporcionalmente a las otras ofertas mediante regla de tres directa. (números enteros y redondeo a dos decimales) Para contratos en ejecución, las certificaciones deberán evidenciar el % de avance del proyecto, es decir, detallar fecha de inicio, fecha de finalización proyectada y fecha de corte de la certificación. Este subcriterio se evaluará sobre la base de las referencias de proyecto presentadas conforme a la DG 2.2.1(d)(VI).	10

10) Se modifica el contenido de la Sección II Disposiciones Especiales, Subclausula 1.6.1 Servicios Solicitados, el cual tiene el siguiente texto:

.....

Verificar. Cada uno de los objetivos se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y el nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de problemas.

Son también objetivos de la Interventoría: i) representar a la entidad contratante para la adecuada ejecución de los contratos apoyándola en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contradicción de la misión y los valores de la entidad, ii) informar a la entidad en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en desarrollo del



CO14/5755



CO14/5754

Oficina Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 - Etapa 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

contrato, a través de informes periódicos, iii) efectuar un estricto control de la calidad de los materiales a partir de las especificaciones técnicas, iv) asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrollen los contratos de obra, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, v) armonizar la interacción del contratante y contratista para el logro del objetivo general del proyecto, así como la de obtener excelentes obras, que satisfagan las necesidades de la comunidad en forma adecuada y oportuna, vi) informar al contratante acerca de la necesidad de ajustes en los diseños a fin de que éste último proceda con el consultor Consorcio Hazen-Fichtner-Conhydra

En términos general los objetivos de la Consultoría e Interventoría se resumen:

- Verificar y asegurar el cumplimiento de las metas contractuales
- Asegurar la calidad de las obras
- Procurar la mitigación del impacto ambiental y social y asegurar la implementación de las medidas y requerimientos ambientales y sociales indicadas en el Contrato
- Armonizar la relación de las partes contratantes
- Velar por la seguridad de la comunidad y de los trabajadores en general

Alcance General

.....

El contenido de la Sección II Disposiciones Especiales, Subcláusula 1.6.1 Servicios Solicitados, se reemplaza por el siguiente texto:

.....

Verificar. Cada uno de los objetivos se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y el nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de problemas.

Son también objetivos de la Interventoría: i) representar a la entidad contratante para la adecuada ejecución de los contratos apoyándola en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contradicción de la misión y los valores de la entidad, ii) informar a la entidad en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en desarrollo del contrato, a través de informes periódicos, iii) efectuar un estricto control de la calidad de los materiales a partir de las especificaciones técnicas, iv) supervisar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se



CO14/5755



CO14/5754

desarrollen los contratos de obra, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, v) armonizar la interacción del contratante y contratista para el logro del objetivo general del proyecto, así como la de obtener excelentes obras, que satisfagan las necesidades de la comunidad en forma adecuada y oportuna, vi) informar al contratante acerca de la necesidad de ajustes en los diseños a fin de que éste último proceda con el consultor Consorcio Hazen-Fichtner-Conhydra

En términos general los objetivos de la Consultoría e Interventoría se resumen:

- Verificar, supervisar y tomar las acciones y medidas que correspondan para el cumplimiento de las metas contractuales de la obra
- Verificar, Supervisar y tomar las acciones y medidas que correspondan para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de las obras
- Procurar la mitigación del impacto ambiental y social y supervisar la implementación de las medidas y requerimientos ambientales y sociales indicadas en el Contrato
- Armonizar la relación de las partes contratantes
- Velar por la seguridad de la comunidad y de los trabajadores en general

Alcance General

.....

11) Se modifica la Sección III Formularios de la Solicitud, Subcláusula 4.2.2, Criterios de Calificación, Numeral 3, la cual tiene el siguiente texto:

3. ¿Es la Solicitud concisa y está relacionada con el proyecto?	4
---	---

El contenido de la Sección III Formularios de la Solicitud, Subcláusula 4.2.2, Criterios de Calificación, Numeral 3, se Reemplaza por el siguiente texto:

3. ¿El documento que atiende la solicitud es conciso y relacionado con el proyecto? Al respecto el postulante no deberá entregar documentación adicional; el comité evaluador cualitativamente a su criterio realizará la calificación de acuerdo al orden y claridad de los documentos presentados por el postulante	4
--	---

12) Se modifica el contenido de la Sección III Formularios de la Solicitud, Subcláusula 3.1,



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

el cual tiene el siguiente texto:

- (a) indicar el nombre y la dirección del Postulante;
- (b) ir dirigido al Contratante, conforme a la DG 3.2 más adelante;
- (c) indicar el título del proyecto y/o el número de licitación;
- (d) incluir el texto siguiente claramente visible: «No debe ser abierto por el servicio de correos - Precalificación para» y el nombre de la tarea a adjudicar.

El contenido de la Sección III, Formularios de la Solicitud, Subcláusula, se reemplaza por el siguiente texto (eliminando el literal (d)):

- (a) indicar el nombre y la dirección del Postulante;
- (b) ir dirigido al Contratante, conforme a la DG 3.2 más adelante;
- (c) indicar el título del proyecto y/o el número de licitación;

13) Por la cual se modifica la Sección III Formularios de la Solicitud, Formulario 5, el cual tiene el siguiente contenido

Formulario 5 – Experiencia en proyectos**
Experiencia del Postulante

N.º ref.:	Título del proyecto							
Nombre de la entidad jurídica (consultor declarante)	País del proyecto	Valor global del proyecto (euros)*	Proporción ejecutada por la entidad jurídica (%)*	Aportación de personal (meses/persona)	Nombre del cliente	Origen de los fondos	Fechas (inicio/fin)	Nombres de los miembros del Consorcio, en su caso
...	...	...	...	...	...	...	...	...
Descripción detallada del proyecto (trasfondo, objetivos y actividades principales)						Servicios prestados por la entidad jurídica para el proyecto		
...						...		

* Si el valor global del proyecto se refiere al gasto total del proyecto incluidos los Servicios de consultoría, indique por separado los honorarios de consultoría. La parte ejecutada por la entidad jurídica se refiere a esa cifra.

** Por cada experiencia relacionada se deberá adjuntar la respectiva acreditación, certificados de contratos o actas de liquidación firmada por el Contratante



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Por la cual el contenido de la Sección III Formularios de la Solicitud, Formulario 5, se Reemplaza por el siguiente texto:



Formulario 5 – Experiencia en proyectos**
Experiencia del Postulante

N.º ref.:	Título del proyecto							
Nombre de la entidad jurídica (consultor declarante)	País del proyecto	Valor global del proyecto (\$COL)	Proporción ejecutada por la entidad jurídica (%)*	Aportación de personal (meses/persona)	Nombre del cliente	Origen de los fondos	Fechas (inicio/f in)	Nombre s de los miembros del Consorcio, en su caso
...	...	...	...	...	...	...	...	...
Descripción detallada del proyecto (trasfondo, objetivos y actividades principales)						Servicios prestados por la entidad jurídica para el proyecto		
...						...		

* Si el valor global del proyecto se refiere al gasto total del proyecto incluidos los Servicios de consultoría, indique por separado los honorarios de consultoría. La parte ejecutada por la entidad jurídica se refiere a esa cifra.

** Por cada experiencia relacionada se deberá adjuntar la respectiva acreditación: certificados de contratos o actas de liquidación firmada por el Contratante

JAIRO LEANDRO JARAMILLO RIVERA

Gerente

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SAS ESP



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7